

Radicación: N° 442-2015 antes 2010-4
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Cristina Esquivel de Candia y Otros
Accionado: Hospital San Rafael E.S.F. del Espinal y Otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

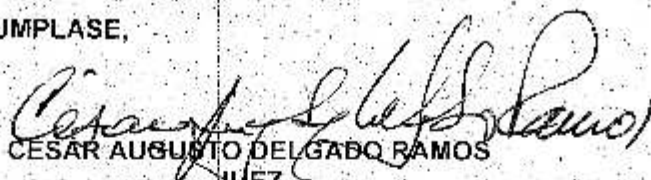
Ibagué, Veinte (20) de Octubre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2015 – 422 antes 2010-156
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CRISTINA ESQUIVEL DE CANDIA Y OTROS
Demandado: HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil quince (2015) emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual asignó la competencia para conocer de éste asunto a los Juzgados Administrativos Permanentes de ésta Ciudad, correspondiendo por reparto a éste Despacho.

Por lo anterior, se AVOCA el presente proceso y se dispone que una vez ejecutoriada ésta providencia, vuelva el expediente al Despacho para impartir el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 201

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué